

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02°) CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA

E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE: ARMANDO MUÑOZ RENGIFO Y OTROS
DEMANDADO: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA Y OTROS
RADICADO: 76-111-31-03-002-2022-00080-00

ASUNTO: MEMORIAL APORTA DOCUMENTACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, según consta en el expediente. En cumplimiento del Auto No. 697 del 28 de agosto de 2024, emitido por este respetable Despacho, presentamos los documentos obtenidos del enlace contenido en el mensaje de datos de la contestación de la demanda realizada por la Fundación Hospital San José de Buga el 19 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.